



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá (Quindío), trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
Ref. Expediente No 63130400300220210024800
Inter. 2197

No se accede a la solicitud que precede , elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, dentro de este proceso EJECUTIVO promovido por JOSE JULIAN GARCIA OSPINA en contra de MARTHA LUCIA RODRIGUEZ DE JARAMILLO, toda vez que no se llagó la constancia de recibido del oficio encaminado a perfeccionar la medida cautelar, sin embargo, se le informa que el día 12 de diciembre de 2022, se envió nuevamente el oficio a los correos contactenos@elrosal-cundinamarca.gov.co y notificacionjudicial@elrosal-cundinamarca.gov.co, el cual tiene constancia de entrega.

NOTIFÍQUESE

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA
JUEZA

Proyectó: Clg

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 196
DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Firmado Por:
Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **766f909eb8fa3cc9f00207dae45ed2e4b8e5ddeec615654d65358d3221c066df**

Documento generado en 13/12/2022 03:37:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>